

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 410/1993 se tramitan autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don José Martínez Ruiz y doña María Teresa Pallarés Morales, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 5.577.090 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.307.059 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por la tercera vez, caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, cuenta número 00530001800410/1993, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Ubicada en la casa marcada con el número 19, de la calle Teodoro Camino, de esta capital, finca especial número 10, vivienda en planta quinta de pisos o cuarta de viviendas, a la derecha subiendo

por la escalera. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 134 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-estar, comedor, despacho, tres dormitorios, dormitorio de servicio, oficio, cocina, despensa, dos cuartos de baño, aseo-lavadero, tres pequeños roperos, terraza-tendedero al patio y balcón-terraza a la calle. Linda: Al frente, descansillo de escalera, patio de luces y herederos de don Agustín Morcillo; izquierda, calle Teodoro Camino y, espalda, casa de don Pedro Gil Royo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.744, libro 278, de la sección segunda de Albacete, folio 7, finca registral 3.922.

Valorados a efectos de subasta en la suma de 18.720.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—49.698.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 74/1994 se sigue expediente de dominio a instancia de doña Valentina Cortés Torrijos y don Angel Hervas Elipe, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Urbana. Ubicada en el número 2 de la calle Alcalá de Corpa (Madrid), antigua calle del Almendro, número 9, edificada con una nave de unos 160 metros, de los cuales 133 metros cuadrados, aproximadamente, se encuentran edificados con una nave. Linda, en la actualidad según el padrón catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1993, con los siguientes colindantes: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con la finca de don Arsenio Pérez Yebra; izquierda, entrando, con la de don Jesús Sánchez y, fondo, entrando, con la finca de don Francisco Pérez Torrijos.

2. Rústica. Finca en el polígono 6 de Corpa, parcela 5.487 con polígono 4, parcela 250/2 al sitio Suerte del Retamar con linderos: Al norte, no costa; al este, don Jerónimo Pérez Salamanca; al sur, doña Felisa Ayala Plaza y, al oeste, con doña Gregoria Barranco Prieto, con una extensión, aproximada, de 4 áreas 28 centiáreas.

3. Rústica. Finca en el polígono 6, parcela 5.272, con polígono 4, parcela 210, al sitio Las Suertes, con linderos: Al norte, con don Cristino Minguet; al este, don Leonardo Hita; al sur, don Francisco Plaza y, oeste, don Máximo García Rodríguez, con una extensión, aproximada, de 11 áreas 41 centiáreas.

4. Rústica. Finca en el polígono 6, parcela 5.513, con polígono 4, parcela 285, al sitio Las Suertes, con linderos: Al norte, con don Cristino Minguet; al este, herederos de don Laureano García Andrés; sur, don Antonio Yebra y, oeste, don Francisco Plaza, con una extensión, aproximada, de 11 áreas 42 centiáreas.

5. Rústica. Finca en el polígono 5, al sitio Cima de la Peña, polígono 5, parcela 5.019 con una extensión, aproximada, de 34 áreas 24 centiáreas, con linderos: Al sur, don Alfredo García Uria; al norte, don José Elipe Pérez; al este, masa común y, al oeste, don Daniel Dámaso García Doñoro.

6. Urbanizable. Sita en el paraje denominado Camino de Alcalá, polígono 3, parcela 24/b2, polígono 3, parcela 24 y polígono 3, parcela 363, sub-parcela a/2 que en la actualidad forman una única parcela, calificada como urbanizable por las normas subsidiarias del planeamiento de Corpa e incluida en la unidad de actuación A de dicho instrumento de planeamiento con una superficie, aproximada, de 7.700 metros cuadrados.

Por providencia de ésta al admitir a trámite el procedimiento se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar esta inscripción a fin de que en el término de diez días hábiles comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecha, de Alcalá de Henares a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo realizan se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para la citación de las personas ignoradas a las que pudiere perjudicar la inscripción que se pretende antes aludida, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de Corpa (Madrid) y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», por cuadruplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—49.895.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen E. Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 274/1992-I, a instancias de La Caixa Popular-Caja Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana contra don Bernardo Segura Forquet, don Bernardo Segura Alonso, doña Julia Forquet Vaya, don Andrés Segura Alonso y doña Francisca Gallart Canet se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha celebrado el día 17 de octubre de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1994, y horas de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarto.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Carcaixent, en la calle San José, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 520, libro 87, folio 249, finca número 11.527, inscripción octava. Valorada en 2.560.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en Carcaixent, calle Gandía, número 46, situada en la primera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.461, libro 236, folio 71, finca registral número 20.742. Valorada en 6.225.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Alzira, calle Independencia, número 27, compuesta por planta baja y una planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.542, libro 509, folio 70, finca registral número 4.778. Valorada en 5.410.000 pesetas.

4. Urbana. Casa con horno para pan en Alzira, calle Independencia, número 4, compuesta por planta baja, en edificio de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 305, libro 91, folio 118, finca registral número 12.067. Valorada en 4.660.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela de regadío en término de Polinya de Xuquer, polígono 10, parcela 34-a. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.110, libro 340, folio 190, finca registral número 31.265. Valorada en 665.000 pesetas.

6. Urbana. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de casa en Alzira, calle Santa María de Bonaire, número 15, compuesta por planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 486, libro 138, folio 22, finca registral número 8.210. Valorada en 840.000 pesetas.

Dado en Alzira a 26 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Carmen E. Sebastián Sanz.—49.823-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria Titular del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 224/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Irigaray, contra don Antonio Menina Polo y doña Juana Bayona Puyol, se ha dictado resolución en el día de hoy por la que se acuerda anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Vivienda. Barrio del Castillo (Roncal). Inscrita al tomo 2.070, libro 18, folio 10, finca número

1.305, en el Registro de la Propiedad de Aoiz, y el valor de tasación es de 8.850.000 pesetas.

2. Finca. Ronda de Ermitagaña, sin número (vivienda jardín). Inscrita al tomo 779, libro 24, folio 62, finca número 1.342, y valor de tasación de 32.365.000 pesetas. Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Aoiz, el día 7 de noviembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas y que ascienden respectivamente a 8.850.000 y 32.365.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Central Hispano de Aoiz, número 22760, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Aoiz, a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—49.669.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Kelmi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017033093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Planta baja del pabellón industrial radicante en Azkoitia, en el parque Landasoro. Tiene una superficie útil de 995 metros cuadrados. Consta de dos naves industriales separadas por postes de sostenimiento de vigas con un departamento en el frente destinado a servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.128, libro 130 de Azkoitia, folio 63, finca 6.676, valorada en la suma 45.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 30 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—49.894.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 326/1993, seguidos a instancia de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Cano Recio y doña Julia Castro Vallejo en reclamación de 5.470.339 pesetas, más 1.200.000 pesetas, en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha 5 de mayo de 1994, por la que

se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.028.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en la subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Número 22. Piso primero, puerta cuarta, de la casa 22 de la calle Nápoles, de Badalona, destinado a vivienda; de superficie 39 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando como tal el viento de la calle Nápoles; sur, parte con rellano y caja de la escalera, donde abre puerta de entrada y parte con piso primero tercera; por la derecha entrando, con caja de la escalera y patio interior; por la espalda, con primero octava; por la izquierda, con patio; por el suelo, con entresuelo cuarta y, por arriba, con segundo cuarta.

Tiene un coeficiente de copropiedad del 1,64 por 100. Cuyo solar ocupa una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Badalona, número 1, al tomo 2.808, libro 81, folio 139, finca número 4.874.

Dado en Badalona a 28 de julio de 1994.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—49.754.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 329/1993, por demanda del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pinturas Antonio Bello, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don José Ramón Mallol Tova, con el número de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. Para el caso de que en los días señalados para la celebración de subastas debieran de suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, las subastas se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Local comercial sexto de la planta baja, en la parte posterior del inmueble sito en Badalona, con frente a la avenida President Companys, número 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.924, libro 188, folio 28, finca número 8.559, inscripción primera.

Dado en Badalona a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—49.884.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1994, seguidos a instancias de la Procuradora señora Elisabeth Bellostes Aran, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle San Nicolás, número 4, de Bilbao, contra don Alberto y don Ricardo Baltrá Blanch, con domicilio en carretera de Calaf, número 2, 2, 2, de Ponts, y en especial contra las fincas números

3.888 y 3.887, que luego se describirán, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 5.959.050 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerá, s/n., en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 29 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, campa, situada en el término de Tudela de Segre, municipal de Artesa de Segre, partida Planes, de cabida 5 hectáreas 88 áreas 33 centiáreas, la cual según catastro tiene una cabida de 2 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas. Linda: Este, don Francisco Garriga; sur, don José Tarragona y don José Vares; oeste, camino de la Balsa y, norte, con el común. Inscrita al tomo 2.185, folio 208, finca número 3.888.

2. Rústica, pieza de tierra, campa, viña, sita en el término de Artesa de Segre, partida Camino de Artesa de Segre, de cabida 4 jornales 5 porcas y media, equivalentes a 1 hectárea 95 áreas 30 centiáreas. Linda: Oriente, don Juan Pijuán; mediodía, camino de Artesa; poniente, camino y don Francisco Roset y, norte, con dicho don Francisco Roset. Inscrita al tomo 2.185, libro 64, folio 205, finca número 3.887.

Valoradas según precio tasación, en 7.500.000 pesetas, la registral 3.888 y 5.000.000 la registral 3.887.

Dado en Balaguer a 7 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—49.697.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1044/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Alicia Pérez Perelló, en reclamación de la suma de 1.085.252 pesetas, en los que ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre de 1994, para la segunda el día 14 de diciembre de 1994 y para la tercera el día 11 de enero de 1995, todas a las diez horas; para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse por causas de fuerza mayor, se hace constar que se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Valoración de: 15.440.000 pesetas.

Número 10. Piso segundo, puerta segunda. Vivienda tipo B, en la casa sita en esta ciudad, calle Camelias, números 25 y 27, con acceso por el primero. Tiene una superficie útil de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al norte, patio interior; al sur, rellano de su escalera, hueco de su ascensor y piso segundo puertas 1 y 3; al este, rellano de su escalera y casa número 237; y al oeste, doña Ana Tarrida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 968, libro 968 de Gracia, folio 201, finca número 44.692, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—49.803.

BARCELONA

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 495/1989 se siguen autos de ejecutivo otros títulos-5.ª, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Martínez Salinas y don Francisco González Cervero, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de diciembre de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. Y, dado que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma de las subastas a celebrar a don Francisco González Cervero y doña María Dolores Martínez Salinas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Planta baja de la casa con frente al pasaje sin nombre, con acceso directo desde la calle Montseny, donde está señalada con el número 57, interior 9, de LHospitalet. Vivienda con patio en su parte posterior. Tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la caja de la escalera y con el pasaje de su situación; a la derecha entrando, norte, con el señor Puchol o sus sucesores; a la izquierda, sur, con caja de la escalera y con el señor Puchol o sus sucesores; y al fondo, oeste, con el señor Soria o sus sucesores,

mediante patio. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.388, libro 159 de la sección primera, folio 102, finca número 6.772-B.

La finca está valorada en 6.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—49.805.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/1993-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 78.936.786 pesetas, a instancia de «BASF Pinturas y Tintas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Suñé Hermanos, Sociedad Limitada», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados a la deudora que a continuación de relacionan, convocándose para su caso segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera; y, de resultar desierta, tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Únicamente por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor y no imputables a esta parte, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

78 máquinas dobles y 48 sencillas de mezclar pinturas, compuestas de estantería, balanza y lector. Se valora el conjunto en un solo lote en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—49.813.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 57/1993-3.º, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Folguera Badia y «Benin, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá la siguiente finca embargada a la demandada «Benin, Sociedad Anónima»:

Porción de terreno sita en término de Sant Pol de Mar, paraje llamado «Casarell», compuesta de dos porciones divididas por terreno cedido al Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, destinado a zona verde, que mide 4 hectáreas 8 áreas 87 centiáreas, que constituye las parcelas 14, 15, 16 y 17 y parte de la número 13 del polígono 2 del catastro. Linda: Al norte, con finca de don José María Sagista Moreu; al sur, con fincas de don Juan Serra y doña Gloria Homs; al este, con camino de Golinons; al oeste, con fincas de don Estol Castella, don Alejo Roca Casa, don Antonio Cerrera y don Manuel Permanyer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.332, libro 65, folio 221 vuelto, finca número 3.500-N.

Valorada en 45.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.808.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 733/1989, sección cuarta, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de doña Rosa María Catalán Soler, contra don Augusto Casanovas Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Casa torre, situada en el término municipal de Castelldefels; consta de planta baja solarmente con cubierta de tejado, de superficie construida aproximadamente de 114 metros cuadrados, edificado sobre una porción de terreno de 547 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín. Lindante: Por el este, con calle número 8; por el oeste, con finca de doña Pilar Lucas y doña Pilar Rey o sus sucesores; por el norte con calle y finca; y al sur, con sucesores de don Baudilio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 342, libro 166, folio 185, finca número 17.389.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 25 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—49.811.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Hispanoamericano, contra doña Pilar Fernández Lorenzo y don Francisco Sánchez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Mitad indivisa, propiedad de don Francisco Sánchez García, urbana número 39, vivienda piso primero, escalera 62, bloque XIII, parcela 1-B, superficie 45,61 metros cuadrados. Coeficiente 1,946, sita en Santa Coloma de Cervelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, al tomo 690, libro 32, folio 109, finca número 2.567, sección Santa Coloma de Cervelló.

Lote segundo.—Urbana, propiedad de doña Pilar Fernández Lorenzo. Torre unifamiliar en heredad Manso Ribot, parcela 69, sector B en la calle Picasso, número 69, de garaje 31,5 metros cuadrados, planta baja 69,39 metros cuadrados, planta piso sito en Santa Coloma de Cervelló. Inscrita al tomo 632, libro 27, folio 14, finca número 1.892, sección Santa Coloma de Cervelló.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre de 1994, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote primero 1.824.000 pesetas; lote segundo 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017103691, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para

que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las once horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora el día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—49.727.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1994-D promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Manuel Gallego López y doña Dolores Falguera Montiel, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas y, la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas, siendo su descripción registral la siguiente:

Dos doceavas partes indivisas de la siguiente finca: Entidad número 1 o planta sótanos de la casa número 55, de la calle Dalmases, de esta ciudad, a la que se accede mediante rampa a partir de la citada calle. En la misma planta se ubican el cuarto de basuras y los del montacargas y del ascensor, iniciándose también al lado del citado cuarto de basuras la escalera que, al llegar al vestíbulo de la casa, se convierte en general de subida a los pisos. Tiene una superficie útil de 348 metros cuadrados, y linda: Siguiendo los lindes generales del edificio, al frente, con la calle, en proyección de profundidad; a la espalda, con finca propiedad de Monseñor Fernando Cottet y otros, también en proyección de profundidad; a la derecha entrando, con finca de doña Consuelo MacLeman Vidal o sus sucesores, en parte mediante la rampa de entrada y el resto en proyección de profundidad; y a la izquierda, con finca de don Juan Guibernau Bartolomé y don Salvador Guibernau Marcuello; por debajo, con cimientos; y por encima, parte con vestíbulo general de la casa y parte con la planta baja. Cuota de participación: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 (antes 3) de los de Barcelona, al tomo 1.474, libro 462, folio 38, finca número 20.857, inscripción quinta. A dicha participación indivisa de la finca anterior corresponde de uso exclusivo y privativo de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 9 y 10, en la citada entidad número 1 o planta sótanos.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes Lojo-Lastres.—49.753.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez Sustituto del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1993 seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luis Roglá Benedito, contra don Carlos Miguel Hidalgo Palacios, en reclamación de 10.397.317 pesetas de principal más 1.543.750 pesetas calculado para costas, he acordado por reso-

lución del día de la fecha, sacar a pública subasta la finca que se dirá, señalando como primera subasta el día 18 de octubre de 1994, en su caso para segunda subasta el día 17 de noviembre de 1994, y para en su caso se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1994, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Cuarto general: Vivienda sita en la planta tercera del edificio Alfaz del Pi, con fachada a la calle Herrerías, sin número de policía, distribuida en tres dormitorios, dos baños, comedor-estar, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 174 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 747, libro 95 de Alfaz del Pi, folio 224, finca 12.415, inscripción primera.

Tipo de tasación: 13.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de julio de 1994.—El Juez Sustituto, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaria.—49.756.

BETANZOS

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 20/1994, a instancia de «Comercial Vilanova, Sociedad Laboral», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Manuel Gómez Barbeito, mayor de edad, vecino de Castro-Betanzos, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 18 de octubre próximo, ante esta Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, número 32, primero, de Betanzos (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número

151200017002094, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las doce, del día 17 de noviembre próximo.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce, del día 19 de diciembre próximo.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución al demandado don Manuel Gómez Barbeito, a fin de que pueda librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y su publicación en los «Boletines Oficiales de esta Provincia y del Estado», despachos que se entreguen al Procurador señor Pedreira del Río para su diligenciamiento, haciendo constar en los mismos que si el deudor no fuere hallado en su domicilio, los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bien objeto de la subasta

Finca al sitio de Canteira de Ribalta, en el lugar de Pontellas, municipio de Betanzos, de 746 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte con don Manuel Barbeito Dorado; sur, con doña Carmen Don; este, con don Antonio Gómez Amor y doña Josefa Barbeito Dorado; y oeste, con carretera que conduce a Castro; en la que se encuentra una vivienda unifamiliar, compuesta, supuestamente, de un sótano de 120 metros cuadrados, y planta baja de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.368, libro 222, folio 137, finca número 19.088.

Tasada en 8.760.400 pesetas.

Dado en Betanzos a 20 de julio de 1994.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—49.834-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1994, promovido por Mercantil New Tecnick, contra «Grupo Cartagena Exterior, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de octubre próximo y, a las diez y media horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo y, a las once y media horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo y, a las once y media horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.324, libro 196, sección segunda, folio 11, tomo 1.595 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Piso segundo, planta tercera, vivienda B, edificio denominado bloque número 5, sin número de policía, situado en la calle C del plano de situación, lugar paseo de la Estación del Ensanche de Cartagena, superficie 60 metros cuadrados y útil 55 metros 16 decímetros cuadrados, compuesta por vestíbulo, comedor, pasillo, cocina, aseo, 3 dormitorios, terraza a calle particular, patio interior de la manzana y galería al patio de luces del grupo.

Linda al norte, con el patio de luces del grupo; a la derecha, entrando, al que tiene fachada de su viento y caja de escalera; al sur, manzana, al que tiene fachada de su viento; al este, con la finca número 7, vivienda A; y al oeste, con el bloque número 4, propiedad de edificaciones Cartago.

Dado en Cartagena a 11 de julio de 1994.—El Secretario.—49.880.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.099/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Vicente Paisano Moreno, don José Manuel Guadix Cabezas y don Bernabé Guadix Arcos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bernabé Guadix Arcos:

Piso-vivienda número 2 en quinta planta, escalera 2 tipo I, en calle Caravaca de la Cruz, número 5, de esta ciudad. Inscrita en ese Registro a favor

de don Bernabé Guadix y su esposa doña Carmen Cabezas Aranda, para su sociedad conyugal. Inscrita al tomo 1.178, libro 93, número 95, sección 2.ª, folio 212, finca número 5.853, valorada en la suma de 7.491.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.491.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.718.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 143/1993 seguidos a instancia de don Higinio y don Felipe González Cardo, representado por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral contra don Juan Abel Rodríguez Zafrilla y doña María Isabel Rodríguez Zafrilla sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para tener lugar el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la

subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000-17-14393.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Land Rover, modelo Range Rover TD, matrícula CU-2871-F. Tipo de tasación: 1.260.000 pesetas.
2. Vehículo marca Suzuki, modelo SL 410, matrícula M-2596-GV. Tipo de tasación: 240.000 pesetas.
3. Vivienda en planta segunda de la edificación sita en Cuenca, calle Lope de Vega, número 2. Tipo de tasación: 7.565.406 pesetas.
4. Finca urbana, sita en Valdemeca (Cuenca), calle Animas, números 5 y 7, compuesta de solar y una construcción destinada a vivienda, cámaras y almacén. Tipo de tasación: 8.339.000 pesetas.

Haciéndose constar que las fincas reseñadas no están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cuenca a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—49.755.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco José de Casas y de la Fuente, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador señor Bescós, contra don Fernando Ruiz Fernández, doña Manuela Cañas Apresa, don Angel María Ruiz Fernández y doña María Josefa Rey Barroso, en reclamación de 36.527.259 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo que en las condiciones se dirá, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 9 de noviembre de 1994, para la primera, 14 de

diciembre de 1994, para la segunda y 19 de enero de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 45.276.990 pesetas la finca registral número 7.303; 15.719.986 pesetas la finca número 7.309; 1.795.988 pesetas la finca número 7.621 y 5.207.036 pesetas, la finca número 7.743, todas ellas de Medina Sidonia, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de la subasta

Rústica.—Porción o pieza de tierra parte dividida de predio rústico de Los Majadales de la Calerilla, Gambuzones, cerro de la Armada y en general de Hardales del término municipal de Medina Sidonia. Tiene una cabida, tras una segregación, de 45 fanegas 19 centésimas, equivalentes a 24 hectáreas 72 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, finca que se adjudicó a don Julián Mateos Roldán, hoy de don Santos Fuyentes Gautier y don Manuel Aguilera Bazán; sur, terrenos de doña María Luisa Hidalgo, hoy sus herederos; este, los mismos terrenos hoy además de don Manuel Aguilera Bazán; y oeste, finca que se adjudicó a doña Ana Mateos Roldán y herederos de don Andrés Vázquez Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, tomo 561, libro 294, folio 170, finca número 7.303, inscripción cuarta.

Rústica.—Predio de tierra en el pago de Los Gambuzones, también conocido con otras denominaciones, término municipal de Medina Sidonia, de cabida 8 hectáreas 58 áreas 56 centiáreas, equivalentes a 16 fanegas. Linda: Norte, tierras que fueron de don Julián Mateos Roldán y camino del Calerón, por donde tiene su entrada; sur, las de don Antonio Mateos Roldán, hoy sus herederos; este, de doña María Luisa Hidalgo y Pardo de Figueroa, hoy sus herederos; y oeste, tierras que fueron de don Julián Mateos Roldán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, tomo 561, libro 294, folio 176, finca número 7.309, inscripción quinta.

Rústica.—Pieza de tierra parte del predio rústico de Los Majadales de la Calerilla, Gambuzones, cerro de la Armada y en general de Hardales, del término de Medina Sidonia, de 1 fanega 83 centésimas, equivalentes a 98 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de don Manuel Aguilera Bazán; sur, finca de don Antonio Mateos Roldán, y hoy sus derechos; este, herederos de doña María Luisa Hidalgo; y oeste, finca de don Antonio Mateos Roldán, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Medina Sidonia, al tomo 561, libro 294, folio 179, finca número 7.621, inscripción quinta.

Rústica.—Pieza de tierra en el pago de Los Gambuzones, también conocida con otras denominaciones y en general de hardales, término municipal de Medina Sidonia, de 5 fanegas 30 centésimas, aproximadamente, equivalentes a 2 hectáreas 84 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Manuel Lozano Diaz; sur y este, finca de don Manuel Aguilera Bazán; y oeste, finca de don Santos Fuyentes Gautier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 561, libro 294, folio 182, finca número 7.743, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 6 de julio de 1994.—El Juez, Francisco José de Casas y de la Fuente.—El Secretario.—49.875.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 559/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Isabel Menéndez González y don José Boix Oliver, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda puerta 2 sita en la planta quinta desde el nivel de la calle, con acceso a la de San Vicente por medio de escalera común, del edificio con frente a la repetida calle de San Vicente, la de Cervantes y la de la Caridad, haciendo dos esquinas o chaflán, con entrada por la primera de ellas, número 14. Tiene una superficie útil de 75,23 metros cuadrados y construida de unos 94,83 metros cuadrados. consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, galería y solana. Inscrita al tomo 1.344 del Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 400, folio 63, finca número 31.926. Valorada en 11.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 14 de noviembre próximo, y hora de las once, y para el caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.824-3.

ELDA

Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279-A/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piqueras, contra don José Martínez Hortelano y doña Angeles Ortiz Ortiz, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia

Jueza: Señora González Soto.

En Elda a 24 de junio de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don José Martínez Hortelano y doña Angeles Ortiz Ortiz, sin perjuicio de llevarlo a efecto en legal forma o por correo certificado con acuse de recibo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta de áticos, la segunda de las dos existentes en esta planta, a la derecha subiendo por la escalera, señalada con el número 8, tipo D, tiene una superficie útil de 55 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en dependencias propias. Linda: Frente, zaguán de entrada y hueco de escalera, aires del patio de luces y la otra vivienda de esta planta señalada con el número 7; derecha entrando, aires de la calle Poeta Zorrilla; izquierda, edificio en comunidad de propietarios de don Juan Piñol Amat y otros; y fondo, aires de la calle Poeta Zorrilla. Forma parte integrante del edificio sito en Petrer, calle Gabriel Miró, número 23, esquina a calle Poeta Zorrilla, construido sobre la total superficie de un solar de 211 metros 89 decímetros. Inscripción: Pendiente de ella, anteriormente lo estaba al tomo 1.242, libro 184 de Petrer, folio 66, finca número 16.691, inscripción primera.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Elda a 24 de junio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—49.836-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 414/1993 promovidos por Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid contra don Andrés Llamas Iruella y doña Inés Cuenca García, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 31 de octubre de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de enero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-41493) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, sostenida por columnas, sita en término de Cunit, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de un terreno de superficie de 437 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de: Distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y, una terraza, a la derecha de su fachada, se encuentran unas escaleras las cuales dan acceso a la vivienda, la cual se halla cubierta de tejado árabe, y linda en conjunto: Frente, este, con la calle Roura; izquierda entrando, sur, otro frente con calle número 2; derecha norte y fondo oeste, con don Ingeborg Schneider.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 322, libro 46 de Cunit, folio 227, finca 3.686.

Tasada a efectos de la presente en 10.725.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 28 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hajar.—El Secretario.—49.793.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 504/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don J. J. Pérez Berenguer, contra don Salvador Guzmán Luna, doña Antonia Leiva Postigo, don Manuel Roca Claros y doña Carmen Madueño Leiva, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez el bien embargado a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos de remate el día 18 de octubre de 1994 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 16 de noviembre de 1994 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 19 de diciembre de 1994 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, s/n., Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 10.000.000 de pesetas, para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiere,

se, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Parcela edificable, en el partido de Vera-Cruz, llamado también El Chorrero, urbanización Buenos Aires, en calle Mar de la Plaza. Linda: Norte, solar de don Cristóbal Santos; sur y este, con la calle que hace esquina; oeste, Grupo Escolar Carazony. 142 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al folio número 31, tomo 831, libro 247 del Registro del Ayuntamiento de Coin, con el número de finca 18.066, inscripción primera.

Y para que conste firmo el presente en Fuengirola a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—49.828-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1489/1991, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Alberto Gálvez Sánchez, contra don José María Muñoz Ruiz, doña Encarnación Cobos Pérez, don Manuel Muñoz Ruiz y doña María de las F. Pérez Espejo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subast

1. Pedazo de terreno de secano, calma, procedente de la denominada La Faja, sita en la demarcación del Cortijo de las Ventas, término municipal de Loja, de 25 áreas 46 centiáreas o 45 centésimas de fanega; linda: Norte, la carretera de Granada a Sevilla; este, finca de don Manuel Muñoz Ruiz; sur, la vía férrea; y oeste, otra de los hermanos Moreno. Finca registral número 22.104.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.970.000 pesetas.

2. Tierra de secano, calma, procedente de la denominada La Faja, sita en la demarcación del Cortijo de las Ventas, término municipal de Loja, de 22 áreas 52 centiáreas y 50 decímetros cuadrados o 40 centésimas de fanega; linda: Norte, la carretera de Granada a Sevilla; este, finca de don Emilio Rojano Romero; sur, la vía férrea; y oeste, otra de don Sebastián Jiménez Urbano. Finca registral número 24.056.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—49.825-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.068/1992 y a continuación se describe: A instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra don Alberto Martínez Martínez, doña Felisa Martínez-Cañavate López-Montes, don Alberto Martínez Linares y doña Piedad Martínez Cobo sobre crédito de cuantía 4.400.000 pesetas, por resolución de fecha 10 de marzo de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiere postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados don Alberto Martínez Martínez, doña Felisa Martínez Cañavate López-Montes, don Alberto Martínez Linares y doña Piedad Martínez Cobo, siguientes:

1. Urbana. Piso tipo 6, situada en planta décima o sexta de pisos, en avenida de la Constitución número 18, portal 15, bloque A de urbanización Elvira, con superficie útil de 162,94 metros cuadrados y una terraza de 16,66 metros cuadrados. Finca registral número 32.793. Tipo de tasación: 28.525.000 pesetas.

2. Rústica. Nuda propiedad de mitad indivisa de haza de tierra calma de riego, en término de Churriana de la Vega, pago de Danavenaroz o pago Alto, con cabida de 6 marjales 34 estadales. Finca registral número 563. Inscrita a nombre de don Alberto Martínez Martínez. Tipo de tasación: 487.500 pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad de una mitad indivisa, inscrita a nombre de don Alberto Martínez Martínez, de haza de tierra, calma de riego, en término de Churriana de la Vega, pago de Danavenaroz, de cabida 5 marjales. Finca registral número 564. Tipo de tasación: 375.000 pesetas.

4. Urbana. Buhardilla señalada con el número 3 en planta de cubierta de casa en Armilla, plaza de España, número 2, con superficie de 9,67 metros cuadrados. Finca registral número 3.516, inscrita a nombre de don Alberto Martínez Linares y doña Piedad Martínez Cobo. Tipo de tasación: 150.000 pesetas.

5. Urbana. Buhardilla señalada con el número 4, de igual cabida, situación y titularidad que la anterior. Finca registral número 3.517. Tipo de tasación: 150.000 pesetas.

6. Urbana. Piso tercero, A, en planta cuarta de casa en Granada, calle Portón de Tejeiro, número 15, con superficie de 124 metros cuadrados. Finca número 60.670. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, s/n., Granada, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 12 de enero de 1995, a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación de este Juzgado mantiene con el BBV número 174000017106892.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad con certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.706.

GRANADA,

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 564/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra «Inmobiliaria Linares Serrano, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a las diez de la mañana:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1995, y por tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995, y sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20

por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costa.

Bienes objeto de subasta

1. Local A, situado en la planta baja del edificio en Cenes de la Vega, carretera de Sierra Nevada, s/n, destinado a local comercial. Se compone de planta baja con superficie construida tras segregación de 117 metros 66 decímetros cuadrados, y una entreplanta tras segregación con 105 metros 14 decímetros cuadrados; tiene su entrada por la fachada principal.

Linda: Frente, carretera de Granada a Sierra Nevada; izquierda, entrando, calle abierta en finca matriz; derecha, entrando, local segregado y vendido a doña María Martín Ruiz, y espalda, subsuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 21 de Cenes de la Vega, folio 177, finca registral número 711, inscripción segunda.

Valor de tasación: 23.427.756 pesetas.

2. Local B, situado en planta baja del edificio en Cenes de la Vega, carretera de la Sierra Nevada, s/n, destinado a local comercial. Se compone de planta baja con una superficie construida, tras segregación, de 116 metros 40 decímetros cuadrados y una entreplanta, con una superficie construida, tras segregación, de 106 metros 77 decímetros cuadrados; tiene su entrada por la fachada principal del edificio.

Linda: Frente, carretera de Granada a Sierra Nevada; izquierda, entrando, local segregado y vendido a Construcciones Valdés; derecha, entrando, calle abierta en finca matriz y espalda, subsuelo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 21 de Cenes de la Vega, folio 178, finca número 1.712, inscripción segunda.

Valor de tasación: 23.263.370 pesetas.

Dado en Granada a 19 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—49.897.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1994, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva, a instancias de «Gomas y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra «Construcciones Tres de Agosto, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura

de constitución de hipoteca de 145.000.000 de pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebraría la,

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 19030000018012194, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina provincial de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Participación indivisa de 57,001 por 100 de la urbana. Finca que antes fue rústica, en término de Huelva, a la espalda de casas de las calles San Sebastián y San Andrés. Tiene una extensión de 2 hectáreas 77 áreas 81 centiáreas, y linda: Al norte, con la calle Fray Junípero Serra; al sur, con espaldas de casas de la calle San Sebastián, de diversos propietarios; al este, con huerto de don Manuel Domínguez Villegas y otros propietarios y, al oeste, con espaldas de casas de la calle San Andrés y finca de los herederos de don Manuel Colombo Bastier.

Inscrita a los tomos 1.548 y 1583, libros 126 y 161, folios 140, 141 y 196, finca número 8.163.

Dado en Huelva a 23 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—49.831-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Oscar Alonso Núñez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próxima, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 31. Piso ático, izquierda, del portal número 1, según se mira desde la avenida de Alemania, del edificio sito en Huelva, en calle Gravina, números 12, 14 y 16. Es una vivienda de tipo N. Consta de vestíbulo, salón, estar-comedor, 3 dormitorios, 2 cuartos de baño y cocina. Dispone para su uso de amplia terraza. Tiene una superficie construida de 113,89 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.577, libro 155, folio 83, finca número 36.502. Valorado en 10.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—49.837-3.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 105/1994 a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull contra doña Ana Tocho Solís, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 26 de octubre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 23 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 22 de diciembre de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.900.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 04290001810594.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana número 158 de orden. Piso o vivienda señalado con el número 5-b de la cuarta planta del edificio Provialsa, número 1, sito en puerto Alcudia, urbanización La Torreta ubicado en la carretera de Alcudia a su puerto. Mide 104 metros 50 decímetros cuadrados, más la de las terrazas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 2.453, libro 151 de Alcudia, folio 248, finca número 8.887, inscripción primera.

Dado en 27 de julio de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—49.701.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 89/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera contra don Antonio Morales Cuenca y doña Amalia Lebrón Jiménez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 20 de octubre, a las once horas, para el supuesto

de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 21 de noviembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 21 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Bloque número 4. Número 16, piso tercero tipo C, situado en la calle Porcuna, número 3 de Jaén, con extensión superficial de 76,16 metros cuadrados útiles y construida de 94 metros cuadrados. Finca número 37.956, su valor: 6.580.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—49.705.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marino Linaje, contra «Inmuvisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía 44.825.000 pesetas, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se relacionan a continuación:

Finca urbana sita en la calle Mar de Colindres, que mide 17 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino público; sur y este, terreno de don Luciano Calzada; y oeste, terreno de herederos de don Eduardo López.

Sobre el terreno descrito anteriormente se halla enclavada una casa compuesta de planta baja y sótano. La planta baja está destinada a vivienda y el sótano ocupa todo el área de la casa. Esta casa está construida sobre el lado nordeste del terreno, teniendo su entrada o frente por el lado norte y ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, o sea, 7 metros de largo por 6 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 593, libro 64, folio 51, finca número 5.753.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de octubre, y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de

constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 79.521.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de noviembre, y hora de las doce, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 19 de diciembre, y hora de las doce, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 79.521.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación de estos señalamientos al deudor hipotecario «Inmuvisa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Dado en Laredo a 25 de mayo de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—49.721.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1994, promovidos por Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la finca hipotecada por doña Adelina María González García, don Ramón Talledo Urquidí y «Las Ventas de Osorno, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, número , planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, la segunda (si resultara desierta la primera), el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien que sale a subasta

Urbana número 15.—Vivienda o piso sexto, tipo B), atrás, que consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, armario empotrado y tendedero al patio de luces. Ocupa una superficie aproximada la útil de 116 metros cuadrados, y la construida de 128 metros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número 22 de la calle del General Vara de Rey, de varios propietarios; hueco de escalera y pasillo de distribución; este, patio de luces, el piso tipo A), hueco de escalera y pasillo de distribución; al oeste, pabellón de la misma propiedad; y al sur, con patio de luces y la casa número 26 de dicha calle.

Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 4,06 por 100.

Dicho piso forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, en la calle del General Vara de Rey, señalada con el número 24. Ocupa una superficie en solar de 432 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.819, libro 841 del Archivo, folio 1, finca número 51.946, inscripción 3.ª Valuada para subasta en 23.930.000 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—49.732.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.241/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Pintos López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 360.897 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002241/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en carretera de Pedrizas, edificio «Rosaleda», bloque 3.º, piso tercero, Málaga.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga 2, tomo 1.827, folio 247, finca 15.925.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—49.921.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 413/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Gómez Monteagudo y don Francisco Martínez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.617.867 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 5.629. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, sita en Albacete, calle Granada, número 56, portal A, quinto H.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.833-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.920/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Gervasio Alvarez Villaverde y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1994 a las diez diez horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.118.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994 a las nueve cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002920/1991.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverá las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en calle Buenda, número 49, de Getafe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 2 al tomo 1.706, libro 691, folio 79, como finca registral número 51.694 (actualmente 2.147), inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.004-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.031/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra don Juan García García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.541.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juz

gados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900003031/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Puente Tocinos (Murcia), calle Rosario, sin número, escalera 1, 1.º A. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección 6.ª, libro 159, folio 113, finca 12.811.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.005-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1994, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinière, contra don Emilio Gómez de la Hoz y doña María Isabel Cantero Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 17 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.888.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 11.916.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Hernández Más, número 26, piso primero, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 344, folio 160, finca número 33.604.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—49.821-3.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía tramitados con el número 288/1994, promovidos por el Procurador señor Torres Alvarez, en nombre y representación de «Delvesa, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Claveras Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha decretar el embargo de la finca número 29.713, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 747, libro 355, folio 51, propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.182.290 pesetas, correspondiente al principal reclamado, de conformidad con lo establecido en los artículos 762, 764 y 765 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a doña María Teresa Claveras Gil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—49.668.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1225/1993, a instancia de Banco Popular Español, contra don Manuel Rodríguez Lasaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 21. Piso segundo, interior, número 4, de la casa número 13 actual, de la calle Calatrava, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.084, libro 980 de la sección tercera, folio 13, finca número 40.215.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—49.673.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 387/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra Unión General de Trabajadores de España, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Unión General de Trabajadores de España, y cuyas descripciones son las siguientes:

1. Urbana. Casa en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), sita en la calle Cervantes, hoy número 44, en el Registro Fiscal número 33. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.525, libro 341, folio 136, finca número 16.645-N.

2. Urbana. Casa en la calle Campanario, número 7, en el término de Arnedo (La Rioja), inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 457, libro 137, folio 163, finca número 13.157.

3. Urbana. Departamento número 5-A, en un edificio sito en Navia, con frente a la calle Campoamor, denominado edificio I. Local comercial en la planta baja del edificio, con entrada independiente

por la calle Vallina, a través de servidumbre o futura calle en proyecto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca (Asturias), al tomo 436, libro 105, folio 52, finca número 20.228.

4. Urbana. Elemento 1. Local de los dos existentes, en el que se sitúa a la izquierda del edificio, visto desde la calle 1 de la urbanización, sito en la planta baja del edificio, al sitio de los Tajones del Ricial, término de Encinas Reales, en el denominado conjunto residencial Virgen del Rocío, con acceso propio e independiente a través de dicha calle, destinado a múltiples usos, inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), al tomo 808, libro 85, folio 114, finca número 5.195.

5. Urbana. Casa habitación sita en Biar, calle de Cortes, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena (Alicante), al tomo 992, libro 154, folio 188, finca número 2.089-N.

6. Urbana. I. Planta baja, primer piso y sótano de una casa para habitación y morada, situada en la villa de Buñol (Valencia), en la calle del Cid, número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva (Valencia), al tomo 670, libro 92 de Buñol, folio 191, finca número 14.713.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas por la finca registral número 2.089; 8.460.000 pesetas por la finca número 14.713; 9.240.000 pesetas por la finca número 13.157-N; 9.100.000 pesetas por la finca número 16.645-N; 8.000.000 de pesetas por la finca número 20.228; y 7.250.000 pesetas por la finca número 5.195, anteriormente descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del aceptor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.881.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 175/1993, dirigió el presente a fin de que se proceda a rectificar el error aparecido en el edicto de la publicación de fecha 10 de agosto de 1994, página 13754 y en el que figura como nombre de la demandada doña Ana María Maisona López de la Calle, debiendo figurar doña Ana María Narbona López de la Calle, así como aclarar que el bien objeto de subasta, no lo es en su totalidad, sino una cuarta parte indivisa de dicho bien.

Dado en Majadahonda a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—49.728.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Jiménez León, Secretario Sustituto de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que habiéndose acordado en edicto de este Juzgado de fecha 11 de julio de 1994 en procedimiento hipotecario artículo 131 seguido bajo el número 761/1993 a instancias de Unicaja contra «Servicios Inmobiliarios e Hipotecarios, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada registral 38.216. Se pone en conocimiento de aquellos a los que les pudiese interesar que de la misma finca se ha segregado una parcela de 7.200 metros cuadrados inscrita a nombre de «Construcciones y Servicios de Málaga, Sociedad Anónima» y que en la actualidad la misma en la finca registral número 30.640. Inscrita al folio 35, libro 1.623 del mismo registro y que dicha finca sale a subasta el mismo día y bajo las mismas condiciones que la finca matriz a la que pertenecía.

Y para que conste y surta a los efectos legalmente establecidos expido el presente edicto en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Ramón Jiménez León.—49.794

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos número 162/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, contra don José María Estua Freije y doña Antonia López García, mayores de edad, matrimonio, empleado y sus labores, respectivamente, y vecinos de Ribadeo, calle Cey, número 4, Arante, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las once horas, del día 15 de noviembre próximo, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el

Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante. El ejecutante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Quinta.—Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta, se señala de nuevo para una segunda subasta las once horas del día 13 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las once horas del día 13 de enero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Labradío en Outeiro de Arriba, parroquia de Arante, Ribadeo, Lugo, con una superficie de 3 áreas 82 centiáreas. Linda: Al sur, con don Justo Redondas y doña Rosa Díaz; este, con don José Díaz, hoy doña Rosa Díaz; norte y oeste, con camino. Su valor pericial es de 122.240 pesetas.

2. Rústica. Labradío en Outeiro de Arriba, parroquia de Arante, Ribadeo, Lugo, de 3 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, caminos; al sur, con don Juan Fernández Mencía; y este, con doña Rosa Díaz. Su valor pericial es de 122.240 pesetas.

3. Rústica. Una parcela de monte en la zona sexta de la Puerta de Santego, número 16, parroquia de Arante, Ribadeo, de 23 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, camino Villamariz; al sur, doña María Rosa Vega Miranda y don Manuel Salgado; este, parcela de don Bernardo Vega; y oeste, parcela de don Justo Alonso. Su valor pericial es de 596.000 pesetas.

4. Rústica. Labradío en el Boullon de Arriba, parroquia de Arante, Ribadeo, de 25 áreas 25 centiáreas. Tomo 324, libro 139 de Ribadeo, folio 139, finca número 11.008. Su valor pericial es de 808.000 pesetas.

5. Rústica. Labradío en Teixoeiras do Medio, parroquia de Arante, Ribadeo, de 12 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, camino público; sur, muro y labradío de don Francisco Monasterio; este, doña Luisa López Barrera; y oeste, don José Ramón Pérez García, don José Pérez y don Manuel Salgado, en parte, y en resto, talud propio y camino de carro. Su valor pericial es de 400.640 pesetas.

6. Rústica. Terreno de secano número 167-1 del plano oficial, en el sitio de barrio de Cey, zona de Aante, Ribadeo. Linda: Al norte, camino, terreno excluido y el límite de la zona; sur, finca número 167-2 de este mismo propietario; este, terreno excluido y finca número 168 de don Antonio López; y oeste, camino. Su superficie es de 1 hectárea 28 áreas 61 centiáreas. Su valor pericial es de 2.829.420 pesetas.

7. Rústica. Terreno de secano número 167-2 del plano oficial, en el sitio de barrio de Cey, zona de Arante, Ribadeo. Linda: Al norte, con finca número 167-1 del mismo propietario y camino; sur, camino, edificaciones, terreno excluido y finca de doña Perfecta Pérez Fernández; este, fincas número 166 y número 168 de doña Antonia López García; y oeste, finca número 164 de don José Martínez Vega y finca número 165 de don José Antonio Posada García. Superficie de 1 hectárea 99 áreas 68 centiáreas. Su valor pericial es de 4.392.960 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Victoria Domínguez Paredes.—La Secretaria.—49.891.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1994 a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Pastor Cano contra don Juan Carlos Rivas Rodríguez y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de noviembre de 1994, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1994, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de enero de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento a la que se asigna el número 2-1, inscrita al tomo 1.095, libro 396,

folio 14, finca 33.646, inscripción tercera, 500.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento a la que se asigna el número 2-3, inscrita al tomo 1.095, libro 396, folio 18, finca 33.650, inscripción tercera, 500.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento a la que se asigna el número 2-5, inscrita al tomo 1.095, libro 396, folio 22, finca 33.654, inscripción tercera, 500.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento a la que se asigna el número 2-7, inscrita al tomo 1.095, libro 396, folio 26, finca 33.658, inscripción tercera, 500.000 pesetas.

5. Plaza de aparcamiento a la que se asigna el número 2-12, inscrita al tomo 1.095, libro 396, folio 36, finca 33.668, inscripción tercera, 500.000 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento a la que se asigna el número 2-13, inscrita al tomo 1.095, libro 396, folio 38, finca 33.670, inscripción tercera, 500.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento a la que se asigna el número 2-19, inscrita al tomo 1.095, libro 396, folio 50, finca 33.682, inscripción tercera, 2.000.000 pesetas.

8. Plaza de aparcamiento a la que se asigna el número 2-23, inscrita al tomo 1.095, libro 396, folio 58, finca 33.690, inscripción tercera, 3.000.000 pesetas.

9. Local-trastero o almacén, al que se asigna el número 2-25, inscrita al tomo 1.095, libro 396, folio 68, finca 33.700, inscripción tercera, 2.000.000 pesetas.

Las fincas que se relacionan están situadas en el mismo edificio, avenida Costa del Sol, s/n., Almuñécar.

Dado en Motril a 30 de junio de 1994.—El Secretario.—49.703.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 233/1994-O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra don Miguel Moll Juan, en reclamación de 16.163.831 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número 16 A. Local de negocio, que ocupa una superficie de 48 metros 7 decímetros cuadrados, lindante: Por frente y fondo, con zonas libres y ajardinadas del solar; derecha, entrando, con el local número 16 O; izquierda, con portal y caja de escalera. Su cuota es del 0,87 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 99, finca número 58.547.

2. Urbana. Número 15. Local comercial, sin distribuir, que ocupa una superficie construida de 81 metros cuadrados, aproximadamente, y es el más alejado de la carretera militar, o sea, el más situado a la izquierda según se entra en los portales del edificio. Linda: Frente, izquierda y fondo, con zonas libres y ajardinadas del solar; derecha, con portal y caja de escalera para acceso a varias viviendas de este bloque. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 73, finca número 16.637-N.

3. Número 1-I-2. Aparcamiento señalado en el plano con el número 2-G, situado en la planta de sótano. Mide 14,20 metros cuadrados y linda: Por

frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, con aparcamiento 3-G (número 1-I-3); por la izquierda, con el aparcamiento 1-I-1 (1-G); y por fondo, con local número 1-E. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 111, finca número 58.549.

4. Número 1-I-5. Aparcamiento señalado en el plano con el número 5-G, situado en planta sótano. Mide 15,15 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, con aparcamiento 31-P; por la izquierda, con el número 30-P; y por fondo, aparcamiento 65-P. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 120, finca número 58.552.

5. Número 1-I-6. Aparcamiento señalado en el plano con el número 6-P. Mide 13,00 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, con aparcamiento 7-P; por la izquierda, local 1-F; y por fondo, en parte, el mismo local 1-F, y en parte contraterreno zona verde. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 123, finca número 58.553.

6. Número 1-I-7. Aparcamiento señalado en el plano con el número 7-P, situado en la planta de sótano. Mide 12,50 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento 8-P; por la izquierda, con el 6-P; y por fondo, contraterreno zona verde. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 126, finca número 58.554.

7. Número 1-I-10. Aparcamiento señalado en el plano con el número 10-P, situado en planta de sótano. Mide 12,25 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la izquierda, con aparcamiento 9-P; por la derecha, aparcamiento 11-P; y por fondo, contraterreno zona verde. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 135, finca número 58.557.

8. Número 1-I-11. Aparcamiento señalado en el plano con el número 11-P, situado en planta de sótano. Mide 12,25 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento 12-P; por la izquierda, con el número 10-P; y por fondo, contraterreno zona verde. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 138, finca número 58.558.

9. Número 1-I-12. Aparcamiento señalado en el plano con el número 12-P, situado en planta de sótano. Mide 12,25 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 13-P; por la izquierda, con el número 11-P; y por fondo, contraterreno zona verde. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 141, finca número 58.559.

10. Número 1-I-13. Aparcamiento señalado en el plano con el número 13-P, situado en planta de sótano. Mide 12,25 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 14-P; por la izquierda, con el número 12-P; y por fondo, contraterreno zona verde. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 144, finca número 58.560.

11. Número 1-I-18. Aparcamiento señalado en el plano con el número 18-G, situado en planta de sótano. Mide 15,20 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 19-G; por la izquierda, con el número 17-G; y por fondo, contraterreno zona verde. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.050, libro 1.014 de Palma IV, folio 159, finca número 58.565.

12. Número 1-I-19. Aparcamiento señalado en el plano con el número 19-G, situado en planta de sótano. Mide 14,85 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 20-G; por la izquierda, con el número 18-G; y por fondo, contraterreno zona verde. Se halla inscrito en el Registro de la

derecha, aparcamiento número 50-P; por la izquierda, con el número 48-P y por fondo, aparcamiento número 32-P y en pequeña parte con el número 31-P. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 28, finca número 58.596.

35. Número 1-I-50. Aparcamiento señalado en el plano con el número 50-P, situado en planta de sótano. Mide 9,60 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 65-P; por la izquierda, con el número 49-P; y por fondo, aparcamiento número 31-P. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 31, finca número 58.597.

36. Número 1-I-51. Aparcamiento señalado en el plano con el número 51-P, situado en planta de sótano. Mide 11,20 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 52-P; por la izquierda, con el número 50-P; y por fondo, aparcamiento número 30-P y pequeña parte del 29-P. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 34, finca número 58.598.

37. Número 1-I-52. Aparcamiento señalado en el plano con el número 52-P, situado en planta de sótano. Mide 9,80 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 53-P; por la izquierda, con el número 51-P; y por fondo, aparcamiento número 29-P y pequeña parte del 28-P. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 37, finca número 58.599.

38. Número 1-I-53. Aparcamiento señalado en el plano con el número 53-P, situado en planta de sótano. Mide 9,40 metros cuadrados y linda: Por frente y derecha, con zona de paso o maniobra; por la izquierda, aparcamiento 52-P y, por fondo, aparcamiento 28-P. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 40, finca número 58.600.

39. Número 1-I-55. Aparcamiento señalado en el plano con el número 55-P, situado en planta de sótano. Mide 20,50 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 56-G; por la izquierda, con el número 54-G; y por fondo, contraterreno carretera militar. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 46, finca número 58.602.

40. Número 1-I-56. Aparcamiento señalado en el plano con el número 56-P, situado en planta de sótano. Mide 19,70 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 57-P; por la izquierda, con el número 55-G; y por fondo, contraterreno carretera militar. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 49, finca número 58.603.

41. Número 1-I-57. Aparcamiento señalado en el plano con el número 57-P, situado en planta de sótano. Mide 16,40 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso; por la derecha, aparcamiento número 58-P; por la izquierda, con el número 56-G; y por fondo, contraterreno carretera militar. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 52, finca número 58.604.

42. Número 1-I-58. Aparcamiento señalado en el plano con el número 58-P, situado en planta de sótano. Mide 18,05 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 59-P; por la izquierda, con el número 57-P; y por fondo, contraterreno carretera militar. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 55, finca número 58.605.

43. Número 1-I-60. Aparcamiento señalado en el plano con el número 60-P, situado en planta de sótano. Mide 16,40 metros cuadrados y linda:

Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, paso que conduce al bloque B, escalera 1; por la izquierda, aparcamiento número 59-P; y por fondo, contraterreno carretera militar. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 61, finca número 58.607.

44. Número 1-I-65. Aparcamiento señalado en el plano con el número 65-P, situado en planta de sótano. Mide 10,85 metros cuadrados y linda: Por frente, con zona de paso o maniobra; por la derecha, aparcamiento número 51-P; por la izquierda, con el número 50-P; y por fondo, aparcamiento número 5-G y en pequeña parte con el número 30-P. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.051, libro 1.015 de Palma IV, folio 76, finca número 58.612.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.190.000 pesetas, por la primera de las fincas descritas (16 A); 3.075.895 pesetas, por la segunda de las mismas (urbana número 15), y 606.472 pesetas, por cada una de las 48 fincas restantes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018023394.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.896.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio 775/1993-B, a instancia del Procurador don Eduardo de Pablo Murillo, en representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Javier Pérez Lerga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Javier Pérez Lerga.

1. Cuarto trastero sito en la casa número 3 de la calle Padre Barace de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona

al tomo 429, folio 96, finca número 12.177. Tasado en 400.000 pesetas.

2. Terreno con destino industrial, sito en Sarasa, término de Berrueta (Navarra). Superficie de 11.975 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona como finca número 3.105, libro 53, tomo 3.228, folio 42. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

3. Terreno con destino industrial, sito en Sarasa, término de Berrueta, Cendea de Iza. Superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona como finca número 3.161, tomo 3.228, libro 53. Tasada en 1.000.000 pesetas.

4. Nave o pabellón industrial, sito en Sarasa. Superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona como finca número 3.160, tomo 3.228, libro 53, folio 123. Tasada en 45.000.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, s/n., los días 18 de octubre, 15 de noviembre y 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, el indicado al describir cada uno de los cuatro lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta. No podrá hacerse el remate en calidad de ceddero a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—49.843-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos 578/1993, sección B, a instancia del Procurador don Santos Laspiur García, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Caballero González y doña Pilar García

Herranz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Caballero González y doña Pilar García Herranz.

Fincas que salen a subasta

Lote 1.º Casa denominada Lorenceneco. Sita en Izkue (Navarra), calle San Pedro, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.266, libro 149, folio 172, finca número 9.529.

Lote 2.º Urbana terreno solar en calle San Pedro, frente al número 5, en Izkue (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.266, libro 149, folio 174, finca número 9.530.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 7.500.000 pesetas para el lote número 1 y 200.000 pesetas para el lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 16 de mayo de 1994.—El Secretario.—49.714.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 802/1993, sección B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don

Joaquín Taberna Carvajal, contra «Hilaturas Franco Navarra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 24 de octubre y 21 de noviembre, para la segunda y tercera subastas —la primera ya se celebró y fue declarada desierta—, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado para la segunda subasta, por ser el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue declarada desierta. Y respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, con el número 3172, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno edificable sito en Pamplona, paraje llamado Playa de Capuchinos, con una superficie de 2.762 metros cuadrados, sobre el que se encuentran edificaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 590, libro 271, folio 92, finca número 15.539.

Tipo para la segunda subasta: 60.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Antonio Alonso Ramos.—49.670.

RIVEIRA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ley Hipotecaria número 165/1993, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don José Luis Juan Saborido y doña María Ana Silva Noal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 12, sita en la calle Estatuto de Galicia, número 41, 3 B, de Boiro; vivienda en tercera planta alta, a la izquierda entrando por la escalera, puerta número 9, de la superficie aproximada de 95 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de escaleras y hueco de ascensor; espalda, calle número 25; derecha, entrando, vivienda número 11; e izquierda, herederos de don Leopoldo González Reino. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 4 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, sección de Boiro, tomo 752, libro 123, folio 23, finca número 9.000-N, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plazo do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 25 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 13.624.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 12 de julio de 1994.—La Jueza, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria.—49.695.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 3/1993, a instancia de don Manuel María Nieto Rodríguez, representado por el Procurador señor don Valentín Garrido González, contra don José

Fidel Martín Labrador, en reclamación de 1.920.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Nave industrial de una sola planta, en el término municipal de Los Villares de la Reina, provincia de Salamanca, al sitio de los Cuernos. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela letra K; sur, parcela letra A y finca de «Vicente de Antonio, Sociedad Limitada»; este, finca de don Juan Cacho y don Urbano Hernández; y oeste, parcela letra LL. La nave está construida con cerramiento de hormigón, en muro armado de 15 centímetros de espesor; estructura metálica de cubierta, formada por correas en perfiles conformados de acero, apoyando sobre los respectivos mojonetes de división lateral y medianeros con las naves contiguas; cubierta de anianto-cemento; solera de hormigón. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad, en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, rigiéndose

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—La Secretaria.—49.672.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 731992, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Leria Ayora, contra don José Marchante Cano y su esposa doña Francisca Vigo Quiñonero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral número 24.601. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, en el tomo 565, folio 138, sita en la calle Calatrava, número 11, en planta cuarta o de ático, letra C.

Finca registral número 29.628. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, en el tomo 652, folio 148, sita en local comercial en calle Bravo, número 17, antes 19.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número, de esta ciudad, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que son las siguientes: Finca registral número 24.601, valorada en 13.000.000 de pesetas; finca registral número 29.628, valorada en 5.500.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenca corriente número 128700017007392 de la sucursal sita en avenida de la Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Blanca Gómez Sánchez.—El Secretario.—49.893.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 2851992, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María José Godar Urdiales y doña Amelia Urdiales Moral, sobre reclamación de la cantidad de 1.649.277 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de octubre, 22 de noviembre y 20 de diciembre, todos ellos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina de: Banco Central Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Valdemorillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.126, libro 135, folio 150, finca número 8.494.

Precio tipo subasta: 16.563.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—49.730.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 264/1994 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Eurocom Ortopédica, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Nicolau Talló, número 27 y dedicada a la fabricación y comercialización de aparatos ortopédicos, artículos de protección personal y partes de automóviles, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José María Baigorri Hermoso y don Miquel Gallemí Grau, y a la acreedora FRISAL con un activo de 77.877.818 pesetas y un pasivo de 70.637.683 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Terrassa a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—49.752.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 807/1993, a instancia de Unicaja, contra «Residencial Gamonal 4, Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma

que podrá consignarse en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3038, del Banco Bilbao-Vizcaya, sito en plaza Costa del Sol, s/n., de Torremolinos), de este Juzgado, prestando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.008, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 435, tomo 435, folio 183, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos 15 de junio de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—49.826-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 808/1993, a instancia de Unicaja, contra «Residencial Gamonal 2 Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, s/n., de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.004, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 435, tomo 435, folio 179, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 15 de junio de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—49.830-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 817/1993, a instancia de Unicaja, contra «Residencial Gamonal 20 Ltd.», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.428.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca número 22.040. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 435, tomo 435, folio 215, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 15 de junio de 1994.—El Secretario.—49.835-3.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro-Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario número 40/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Liaó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña con domicilio en Barcelona, plaza de Antonio Maura, número 6, contra «Ital-Implex, Sociedad Anónima» con domicilio en Ametlla de Mar, polígono residencia Ribes Altes, parcela 6.22 en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de noviembre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del BBV el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 6.22. Porción de terreno edificable, situado en el término municipal de Ametlla de Mar, que comprende la parcela señalada con el número 6.22 del polígono residencial Ribes Altes de figura rectangular y de 112 metros 72 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, con la parcela 6.21; sur, con la parcela 6.23; este, con límite del polígono mediante la calle II y, oeste, con parcelas 6.7 y 6.8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.436, libro 107, folio 48, finca 9.417, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 20.000.000 de pesetas.

2. Parcela 6.25. Porción de terreno edificable, situado en el término municipal de Ametlla de Mar, que comprende la parcela señalada con el número 6.25, del polígono residencial Ribes Altes, de figura rectangular y de 111 metros 72 decímetros cuadrados de superficie. Lindante: Norte, con la parcela 6.24; sur, con la parcela 6.26; este, con límite del polígono mediante la calle II y, oeste, con parcelas 6.10 y 6.11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.436, libro 107, folio 51, finca 9.420, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 26 de julio de 1994.—El Juez, Pedro-Luis Garrido Sancho.—La Secretaria.—49.829-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 13 de diciembre de 1994, 10 de enero de 1995 y 7 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 51/1993, promovido por don Julio y don Marcelino Valencia Felipe, contra don José Luis Allo Pejenaute, sobre reclamación de 1.650.000 pesetas de principal, 945.333 pesetas de intereses vencidos y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa edificio sita en Cadreita, en calle Galo Agreda, sin número. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados; consta de planta baja con 2 locales a derecha e izquierda; tiene una altura con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.365, libro 17, folio 49, finca número 737. Tipo de tasación a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

2. Rústica. Heredad de secano, en jurisdicción de Cadreita, término de Boquera, parcela número 9, b-d de los antiguos planos de la casa de Alburquerque. Tiene una superficie de 4 hectáreas 16 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 004, finca número 1.113. Tipo de tasación a efectos de subasta: 2.707.900 pesetas.

3. Rústica. Heredad de regadío, en la jurisdicción de Cadreita, en el término de Valfondo, parcela número 15, b de los antiguos planos de la casa

de Albuquerque. Tiene una superficie de 3 hectáreas 32 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 007, finca número 1.114. Tipo de tasación a efectos de subasta: 2.158.325 pesetas.

4. Rústica. Heredad de secano, en la jurisdicción de Cadreita, en el término de Barbal; parcela número 14, b de los antiguos planos de la casa de Albuquerque. Tiene una superficie de 1 hectárea 51 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 010, finca número 1.115. Tipo de tasación a efectos de subasta: 605.440 pesetas.

5. Rústica. Heredad de regadío, en la jurisdicción de Cadreita, término de Campoalto, parcela número 45 de los antiguos planos de la casa de Albuquerque. Tiene una superficie de 67 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 013, finca número 1.116. Tipo de tasación a efectos de subasta: 775.100 pesetas.

6. Rústica. Heredad de regadío, en la jurisdicción de Cadreita, en el término de Alcaceles, parcela número 33, c de los antiguos planos de la casa de Albuquerque. Tiene una superficie de 33 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 016, finca número 1.117. Tipo de tasación a efectos de subasta: 388.240 pesetas.

7. Rústica. Heredad de regadío, en jurisdicción de Cadreita, término de Las Viñas; parcela número 10, b de los antiguos planos de la casa de Albuquerque. Tiene una superficie de 20 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 019, finca número 1.118. Tipo de tasación a efectos de subasta: 235.290 pesetas.

8. Rústica. Heredad de regadío, en jurisdicción de Cadreita, término de Balsa de Afuera; parcela número 31 de los antiguos planos de la casa de Albuquerque. Tiene una superficie de 78 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 025, finca número 1.120. Tipo de tasación a efectos de subasta: 900.335 pesetas.

9. Rústica. Heredad de regadío, en jurisdicción de Cadreita, término de Ontinar; parcela número 17 de los antiguos planos de la casa de Albuquerque. Tiene una superficie de 50 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 031, finca número 1.122. Tipo de tasación a efectos de subasta: 584.200 pesetas.

10. Rústica. Heredad en jurisdicción de Cadreita, término de Ontinar; parcela número 19 de los antiguos planos de la casa de Albuquerque. Tiene una superficie de 77 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.966, libro 25, folio 034, finca número 1.123. Tipo de tasación a efectos de subasta: 896.425 pesetas.

Dado en Tudela a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—49.892.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1994, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Chico Rubio, doña Rafaela Ruiz Espino, don Juan Fernández Soria, doña Antonia Delgado Martínez, don Manuel Olivares Fernández y doña Mariana Pérez Jiménez, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubier postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Finca que sale a subasta

Rústica.—Haza de secano en el sitio de Plazorita, término de Ubeda, con superficie de 26 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 193, libro 110, folio 13, finca número 3.429, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad de Ubeda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ubeda a 11 de julio de 1994.—La Jueza, Aurora Vilches Santiago.—El Secretario.—49.726.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 529/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra herederos de don José Manuel Álvarez Domínguez, doña María Nieves Morán Domínguez y don José Álvarez Vázquez, artículo 144, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre de 1994; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 15 de diciembre, todas ellas a las doce treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017052992, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

Casa de planta baja comercial y piso primero, con dos viviendas, en la avenida de Ramón Nieto, número 2255. Inscrita al tomo 712, libro 712, folio 56, finca 14.039, en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valoración: 16.500.000 pesetas.

Vehículo «Ford Escort» matrícula PO-7641-AC. Valoración: 475.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—50.146.